UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 328 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAYO 2013

Visto el Memorando N° 0568-13-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 23733;

Que, por Resolución Rectoral N° 792-2012-UNSCH-R, de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, se ha formulado la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2013, la misma que debe ser aprobada mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Mensualización del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2013, la misma que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl